

## ■ Las celebraciones públicas en Vélez-Málaga en la centuria ilustrada

*Pilar Pezzi Cristóbal*

*Nuestro trabajo realiza un exhaustivo recorrido por las celebraciones públicas documentadas en la ciudad de Vélez-Málaga durante el siglo XVIII. Las Actas Capitulares nos permiten analizar la distinta implicación del cabildo municipal en la organización de las fiestas, según fueran religiosas habituales, civiles relacionadas con la Corona, o actos relacionados con las distintas órdenes religiosas asentadas en la urbe. Destacamos especialmente las conmemoraciones monárquicas, tratadas con especial interés por el poder local dado el rendimiento político que podían reportar y el mensaje subyacente de orden social plasmado en todas ellas.*

*Our article goes over the documented public festivities in Vélez-Málaga during the 18th century. Thanks to the minutes of the town council we have been able to analyse how this institution was involved in the organisation of the celebrations, both usual religious ceremonies and civil celebrations related to the Crown, and also the ceremonies of the different orders settled in the village. We must emphasise the monarchic commemorations, of great interest for the town authorities, because of their political performance and the underlying social message included in all of them.*

El interés de la autoridad política por divertir enseñando al pueblo que dirigía se plasma con total claridad en la fiesta barroca, cuyos recursos se utilizarán con gran maestría durante toda la Edad Moderna. Sin embargo, el Cabildo no participaba de igual modo en todas las celebraciones, podía encargarse directamente de la organización, contribuir con una cantidad pecuniaria o simplemente asistir en forma corporativa, aunque siempre pretendiendo dejar claro y patente su propio mensaje de preponderancia y poder sobre el ámbito urbano.

En este sentido, y en la época que estudiamos (que aunque dentro del siglo de las luces presenta un carácter barroco tardío), la clasificación entre eventos

---

PEZZI CRISTÓBAL, Pilar: "Las celebraciones públicas en Vélez-Málaga en la centuria ilustrada", en *Boletín de Arte* nº 25, Universidad de Málaga, 2004, págs. 207-231.

religiosos y civiles es un simple instrumento de análisis, pero no un criterio claro de diferenciación, pues ambas facetas, la política y la devocional, se encontraban fuertemente imbricadas en la sociedad y consecuentemente en la fiesta. El programa ideológico tendía, en líneas generales, a propagar y difundir los principios ideológicos del orden social y económico existente, aunque en las más estrictamente religiosas se subrayara la importancia de la Iglesia en la sociedad y en las laicas, sin ser nunca obviado, pasara a un segundo plano en favor de la Monarquía.

Así pues, en cualquier ritual litúrgico, por pequeño que fuese, se subsumían otras facetas como el honor y la imagen de la ciudad que lo costeaba, así como la teología contrareformista que lo sustentaba<sup>1</sup>. Y cualquier solemnidad, regia o de carácter civil, implicaba —además del reconocimiento efectivo de la persona real como centro incuestionable del poder político y del cuerpo social<sup>2</sup> y de la intermediación capitular—, una serie de actos religiosos que ratificaban la estrecha relación Iglesia-Estado y sacralizaban de hecho esa prelación político-social. Así toda fiesta urbana acababa siendo sagrada y las celebraciones religiosas eran simultáneamente construcciones civiles<sup>3</sup>.

La función del Cabildo en estos actos era contribuir a su celebración tanto con aportes monetarios como con implicación para su preparación por parte de sus comisarios, por ello las Actas Capitulares nos permiten esbozar una primera estructuración de los eventos documentados según ambos criterios. En algunos acontecimientos religiosos el esfuerzo capitular era en igual medida económico y organizativo, como en la fiesta del Corpus, la Cruz y otras de patrocinio municipal, aunque el sustrato básico fueran las procesiones dispuestas por las parroquias<sup>4</sup>. En otras los promotores eran miembros del clero que solicitaban ayuda al regimiento para financiarlas, pero sin requerir su colaboración en la disposición de las actividades a realizar. Finalmente las estrictamente civiles, o relacionadas con la familia real, cuyos importes eran abonados de los propios municipales y en las que los diputados corrían con todo el peso de la organización.

Todas ellas, fuera cual fuese su tipo, reunían una serie de rasgos comunes, el principal la asistencia del Cabildo como cuerpo y "ciudad" y del clero de las iglesias parroquiales, aunque no siempre los capitulares acudieran de buena gana, pues a

<sup>1</sup> ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C.: "La fiesta religiosa barroca y la ciudad mental", en AA.VV.: *Actas de las I Jornadas de Religiosidad popular*, Almería, Diputación, 1997, pág. 13.

<sup>2</sup> PÉREZ SAMPER, M.A.: "El rey y la Corte. Poder y ceremonia. Un ejemplo: el acceso al trono de Carlos III", en AA.VV.: *Actas del Congreso Internacional sobre "Carlos III y la Ilustración"*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, págs. 551-568.

<sup>3</sup> ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C.: *Op. cit.*, pág. 27.

<sup>4</sup> YBÁÑEZ WORBOYS, P.: "Las procesiones en la época de Carlos I" en AA.VV.: *La religiosidad popular y Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses - Diputación de Almería, 2001, págs. 169-180.

veces debían ser compelidos con privación de gratificaciones o incluso multas. En 1797 llegó incluso a establecerse un turno de seis meses entre los regidores para que representaran a su institución en las funciones públicas<sup>5</sup>, tal y como había ocurrido en Málaga bastante antes<sup>6</sup>. Junto a los veinticuatro y al clero debían asistir a las fiestas los porteros, escribanos y otros oficiales municipales, ataviados con sus mejores galas.

Los capitulares tenían derecho a que se les abonase una propina en cera para poder acudir con cirios a las misas y procesiones, aunque en muchos casos fueran utilizados privadamente al no producirse su asistencia. Algunos, incluso alegaban especiales privilegios para obtener dobles beneficios como el Alférez Mayor, lo cual podía ser muy substancioso cuando se sustituían las velas habituales por una cantidad en metálico para que cada uno las adquiriese personalmente. El material repartido solía proceder de las rentas de propios de la ciudad<sup>7</sup> aunque a veces llegaba a superar los ingresos al proporcionarse también al clero y a las comunidades religiosas para asistencia del altar o de la iglesia en las celebraciones, lo que incrementaba considerablemente el volumen necesario y provocaba las consiguientes quejas de los arrendadores.

Las hachas se utilizaban de igual modo para iluminar las casas capitulares, parroquias y conventos, situadas en los balcones y ventanas: las denominadas luminarias que anunciaban acontecimientos de singular importancia, acrecentaban el ambiente festivo proporcionando mayor visibilidad en las calles e impidiendo desordenes públicos. Al mismo tiempo conseguían un efecto tan buscado en el barroco como la conversión de la noche en día, la alteración de los ritmos habituales de luz y oscuridad<sup>8</sup>. En este sentido se utilizaba también el aparato pirotécnico que contribuía enormemente al esplendor de la fiesta; aunque estos fuegos de artificio eran más habituales en celebraciones regias.

En todos los eventos se oficiaba una misa cantada en alguna de las iglesias, que podía ser de acción de gracias, en cuyo caso se entonaba el Te Deum, o de rogativa para solicitar la intercesión divina. Su inicio era notificado a la población a través de la "vocación", es decir la llamada al templo mediante el repique de campanas de la ciudad, sistema también utilizado para todas las noticias, fueran éstas positivas o

<sup>5</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-35, Libro 8º, Cabildo 2 enero 1797, f. 3; Sig. II-1-36, Libro 1º, Cabildo 2 enero 1798, f. 2; Libro 2º, Cabildo 2 enero 1799, f. 2.

<sup>6</sup> SARRIÁ MUÑOZ, A.: *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga, Sarriá, 1996, págs. 177 ss.

<sup>7</sup> PEZZI CRISTÓBAL, P.: *El gobierno municipal de Vélez-Málaga en el siglo XVIII*, Málaga, Diputación Provincial, 2003.

<sup>8</sup> DÍEZ BORQUE, J.M.: "II. Espectáculos de la fiesta. De los Siglos de Oro al Siglo de las Luces", en AMORÓS, A. y DÍEZ BORQUE, J.M. (Coord.): *Historia de los espectáculos en España*, Madrid, Castalia, 1999, pág. 209.

negativas. Las grandes ocasiones se festejaban en la principal: Santa María la Mayor; si bien el despoblamiento de la villa (el núcleo urbano musulmán) provocó un desplazamiento hacia la de San Juan, ubicada junto a las casas capitulares<sup>9</sup>. Tras la proclamación como patrona de la ciudad de la Virgen de los Remedios, en la que sin duda tuvo que ver este enfrentamiento entre ambas parroquias, muchas ceremonias pasaron a celebrarse en su ermita<sup>10</sup>.

El acompañamiento musical de las ceremonias religiosas era interpretado por la Capilla de Música desde sus constituciones de 1685, por las que sus miembros disfrutaban además de un beneficio y dos sacristías, de un salario a cargo de la hacienda municipal, pese a que el nombramiento fuera realizado por el obispo. Su asistencia a las fiestas fue bastante inconstante provocando innumerables problemas con el Cabildo, pues la carencia de música perjudicaba su lucimiento. De hecho, mediado el siglo fue despedida, sin que las sucesivas concordias y la mejora de las condiciones económicas municipales, que permitía elevar los sueldos, consiguieran su restitución. En 1771 la ciudad decidió contratar a un clarinero para sus funciones y procesiones públicas, señalándole el estipendio que antes correspondía a la Capilla, calculando su retribución por días de trabajo<sup>11</sup>.

Las celebraciones litúrgicas debían contar además con un predicador de especial renombre que realizara el sermón oportuno para el día<sup>12</sup>, el cual solía ser pagado por el Ayuntamiento dentro de la dotación fija anual. Estos discursos suponían la unión de la función religiosa con la teatralidad gestual, pues los predicadores, además de la voz, usaban gestos y movimientos para conmovir y apasionar a los fieles, adoctrinándolos así con su mayor poder de convicción<sup>13</sup>.

Otro elemento importante era la procesión o traslado de la imagen sagrada de un templo a otro, o su simple paseo por las calles de la urbe, como en el caso de la custodia del Santísimo. A ella acudían no sólo el Cabildo y el clero sino gremios o

<sup>9</sup> PEZZI CRISTÓBAL, P: "Vélez-Málaga en el siglo XVIII. Evolución urbanística y crecimiento urbano", en AA.VV.: *III Congreso Internacional de Hispanistas*, Málaga-Ceuta, Algazara, 1998, págs. 679-697.

<sup>10</sup> MARTOS JIMÉNEZ, A.M., de y PEZZI CRISTÓBAL, P: *La Ermita de los Remedios de Vélez-Málaga*, Vélez-Málaga, Ayuntamiento, 1998, págs. 35 ss.

<sup>11</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-33, Libro 3º, Cabildo 19 junio 1771, f. 61; Libro 4º, Cabildo 26 septiembre 1772, f. 90v.

<sup>12</sup> Tenemos constancia de algunos de ellos, en el siglo XVII el del padre Vedmar para la festividad de la Santa Cruz posteriormente publicado. VEDMAR, F. DE (1640): *Bosquejo apologético de las grandezas de la ciudad de Vélez-Málaga*, Málaga, El Guadalhorce, 1961. Para el siglo XVIII existe un ejemplar manuscrito del predicador primero del convento de San Francisco con algunos de ellos. RAMOS Y VÁZQUEZ, A. DE: *Sermones diversos*, 2 vols., Vélez-Málaga h. 1737 cit. por FERNÁNDEZ BASURTE, F: *La procesión de Semana Santa en la Málaga del siglo XVII*, Málaga, Universidad, 1998, pág. 406.

<sup>13</sup> ESCALERA PÉREZ, R.: *La imagen de la sociedad barroca andaluza*, Málaga, Universidad, 1994, pág. 21.

hermandades, organizadas con un escrupuloso protocolo que marcaba claramente la prelación social de los asistentes, mostrando la mejor imagen de la ciudad. A veces eran acompañados por militares, que hacían sonar tambores, trompetas y chirimías, a los que se unían danzas de distintos tipos.

Elementos de carácter profano podían mezclarse en festejos de naturaleza religiosa, marcando así la compleja articulación de planos de la fiesta barroca, en la que cualquier ingrediente podía ser válido si contribuía a despertar el interés del público y a hacer más asequible su mensaje. La diversidad de las mismas muestra la variedad existente en la sociedad, por lo que se celebraban mascaradas nobiliarias, desfiles de la aristocracia local que hacía ostentación de su status con lujosos atuendos<sup>14</sup>, o de gremios, en las que representaban figuras históricas, mitológicas, bíblicas o incluso Vicios y Virtudes<sup>15</sup>.

Solían ser habituales las corridas de toros, aunque no podamos discernir por la escasa documentación si se trataba de toreo caballeresco o del plebeyo a pie<sup>16</sup>, sobre todo en los festejos relacionados con la Monarquía<sup>17</sup>; y los juegos de cañas, combates fingidos entre jinetes armados, en los que se desarrollaba la habilidad de los caballeros, con suntuosidad y distinción nobiliaria<sup>18</sup>, y en los que se divertía enormemente la población. Junto a éstos encontramos otros espectáculos que podían revestir características especiales como los de moros y cristianos, que además de ser reminiscencias de la conquista cristiana de la zona, simbolizaban el triunfo de la Religión Católica contra los que se oponían a ella.

El Corpus era la fiesta emblemática de una cristiandad que tras la ruptura de la Reforma y la fijación de su dogma en el concilio de Trento, había hecho de la defensa de sus sacramentos, y concretamente de la exaltación de la Eucaristía, uno de sus rasgos externos más potenciados<sup>19</sup>. Así pues, en su celebración se ponía de manifiesto un complejo y denso programa de propaganda e inducción ideológica, no

<sup>14</sup> PÉREZ DEL CAMPO, L. y QUINTANA TORET, F.J.: *Fiestas barrocas en Málaga. Arte efímero e ideología en el siglo XVIII*, Málaga, Diputación Provincial, 1985, págs. 62 ss.

<sup>15</sup> GARCÍA MONTORO, C.: "Málaga festeja la proclamación de Carlos IV", *Jábega* nº 4, Diputación Provincial de Málaga, 1973, págs. 41-43.

<sup>16</sup> GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. et. al.: *Sevilla y la fiesta de toros*, Sevilla, Diputación Provincial, 1994.

<sup>17</sup> PEZZI CRISTÓBAL, P.: "Los toros en la Vélez-Málaga del siglo XVIII: fiesta, espectáculo y exacción fiscal", en *Congreso Internacional "Fiestas de toros y sociedad"*, celebrado en Sevilla del 26 al 30 de noviembre de 2001, en prensa.

<sup>18</sup> SÁNCHEZ RAMOS, V.: "Fiestas de toros y cañas en Berja (Primer cuarto del siglo XVII). Notas para el estudio de la fiesta barroca", en AA.VV.: *III Congreso de Folclore Andaluz*, Almería, Junta de Andalucía, 1990, pág. 461. YBÁÑEZ WORBOYS, P.: "Los regocijos de toros en los albores de la modernidad", *Baetica* nº 19-II, Universidad de Málaga, 1997, págs. 223-232.

<sup>19</sup> QUINTANA TORET, F.J.: "El culto eucarístico en Málaga. Ideología y mentalidad social en el siglo XVII", *Jábega* nº 51, Diputación Provincial de Málaga, 1986, págs. 25 ss. YBÁÑEZ

sólo religiosa sino también política, pues la Corona a través del Cabildo de la ciudad participaba activamente y costeaba la mayor parte de los gastos. El interés por conseguir unos festejos dignos de lo celebrado, el Santísimo Sacramento, llevó al regimiento a solicitar créditos de comerciantes de la zona, siendo después alegados reiteradamente en los expedientes para conseguir prórrogas de los arbitrios disfrutados por la ciudad, considerándolos al mismo nivel que los servicios militares hechos a la Monarquía<sup>20</sup>.

La comisaría del Corpus era una de las diputaciones más solicitadas por los capitulares veleños, especialmente por la cifra de numerario que manejaba, aunque también por el prestigio que podía obtenerse de su desempeño. En Vélez ningún comisario renunciaba por los crecidos importes que debería gastar para incrementar su honor a través del mayor lucimiento de la fiesta<sup>21</sup>, aunque se registran quejas con la entrada en vigor del Reglamento de 1763 que redujo considerablemente su presupuesto y obligaba a mayores aportaciones particulares.

El punto cenital de la exaltación estaba constituido por la procesión que salía de la iglesia de Santa María, en la que participaba no sólo la Ciudad, el clero y las órdenes religiosas, sino también todas las profesiones agrupadas por gremios, portando cirios encendidos. Incluso se invitó a ella al Obispo en 1759, cuando su visita a la ciudad coincidió con dicho evento<sup>22</sup>. El desfile era presidido por el Capitán General, como Comandante de las Reales Armas, y era escoltado por dos compañías de caballos y una de infantería, además de contar con el acompañamiento de timbales, clarines y salvas de fuego al paso de la Custodia.

Precedían a la Sagrada Forma diferentes danzas, que se justificaban teológicamente por el baile de David ante el arca, cuyos componentes solían ir caracterizados para remarcar el carácter triunfante de la Eucaristía<sup>23</sup>. En 1713 se

WORBOYS, P.: "La fiesta del Corpus en la Málaga de principios del siglo XVI" en AA.VV.: *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, págs. 377-386. GAN JIMÉNEZ, P.: "En torno al Corpus granadino del siglo XVII", *Crónica Nova* nº 17, Universidad de Granada, 1989, págs. 91 ss. GONZÁLEZ CARBALLO, J.: "Corpus Christi en Sevilla: actores y escenario", en AA.VV.: *Religiosidad popular en España. Actas del Simposium (II)*, Madrid, R.C.U. Escorial- M<sup>a</sup> Cristina, 1997, págs. 425 ss. LÓPEZ GÓMEZ, J.E.: "El Corpus Christi en Toledo: metamorfosis de la ciudad y procesión", en AA.VV.: *Religiosidad popular en España. Actas del Simposium (II)*, Madrid, R.C.U. Escorial- M<sup>a</sup> Cristina, 1997, págs. 407 y ss.

<sup>20</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-20, Libro 4<sup>o</sup>, Cabildo 10 noviembre 1712, f. 197v; Sig. II-1-23, Libro 1<sup>o</sup>, Cabildo 26 julio 1725, f. 28v.

<sup>21</sup> MARAVALL, J.A.: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1979, págs. 32-41.

<sup>22</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-30, Libro 1<sup>o</sup>, Cabildo 1 junio 1759, f. 86.

<sup>23</sup> ESCALERA PÉREZ, R.: *Op. cit.*, pág. 195. DÍEZ BORQUE, J.M.: "II. Espectáculos de la fiesta...", pág. 209.

especifica "de gitanas y diablillos"<sup>24</sup>, con clara referencia a la victoria sobre el diablo, y en 1717 "dos danzas vestidas de la tierra sin pasarse a más vestiduras"<sup>25</sup>. Ambas suponemos que serían del tipo de cascabel, bailes populares en los que se usaban sólo los pies y cuya música se basaba en castañuelas y panderos, los ensayos previos se realizaban en la sala capitular hasta su prohibición en 1751<sup>26</sup>.

Al cortejo también asistían cofradías, como la de la Caridad, a la que se solicitaba encarecidamente lo hiciera con la mayor decencia<sup>27</sup>; y gremios que tenían obligación de asistencia en Vélez, aunque se excusaran frecuentemente, ya desde principios de siglo<sup>28</sup>. Los conflictos del Cabildo con algunos de estos últimos por su pretendida ausencia de la procesión del Corpus pasaron de las habituales multas por hacer *menosprecio de la autoridad de la ciudad y del culto y veneración del Sacramentado, que supercrece en las poblaciones de los extremos de la Cristiandad sirviendo de frontera a los enemigos*<sup>29</sup> hasta llegar incluso a la Chancillería de Granada<sup>30</sup>, dejando siempre constancia de su interés, porque:

*los Corregidores y justicias de ella, escribanos, cofradías y todos los oficios liberales y gremios asistan a honrar y solemnizar con sus personas la fiesta y procesión manifestando cada uno la cristiandad y fe que profesan al soberano misterio del Santísimo Sacramento en oposición a los herejes que lo niegan, haciendo ostentación de su glorioso triunfo*<sup>31</sup>.

En este conflicto, común a muchas ciudades, se aunaban distintos y contrapuestos intereses. De una parte las autoridades consideraban una obligación la celebración de una fiesta como el Corpus, que marcaba claramente la identidad religiosa de la Corona<sup>32</sup>, y debían por lo tanto contribuir con todos los esfuerzos posibles a su lucimiento. Por la otra la corporación de oficios pretendía evitar el papel para ellos reservado dentro de la procesión y, en general, de la sociedad, liberándose

<sup>24</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-20, Libro 4º, Cabildo 2 enero 1713, f. 214v. Este tipo de danzas eran muy habituales en la vecina ciudad de Málaga, Vide RIOJA, E.: "Los gitanos en la procesión del Corpus. Málaga, 1656", *Jábega* nº 53, Diputación Provincial de Málaga, 1986, págs. 43 ss.

<sup>25</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-21, Libro 1º, Cabildo 2 enero 1717, f. 128.

<sup>26</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-28, Libro 2º, Cabildo 2 enero 1751, f. 2v.

<sup>27</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-32, Libro 3º, Cabildo 11 mayo 1768, f. 53.

<sup>28</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-20, Libro 5º, Cabildo 17 junio 1715, f. 267. El mayordomo del gremio de hortelanos se excusó de salir con la insignia presentando para ello una Real Provisión de la Chancillería.

<sup>29</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-27, Libro 1º, Cabildo 10 junio 1746, f. 89v.

<sup>30</sup> A.R.Ch.Gr., C. 3, L. 847, Nº 3. Albeytares y herradores sobre no salir como gremios en ninguna procesión. 1747.

<sup>31</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-26, Libro 2º, Cabildo 27 mayo 1744, f. 57.

<sup>32</sup> PÉREZ DEL CAMPO, L. Y QUINTANA TORET, F.J.: *Op. cit.*

1. Plaza mayor de la ciudad de Vélez-Málaga y fachada de las Casas Capitulares. Archivo Temboury 5873 E.



individualmente de su adscripción a la vileza de los oficios mecánicos<sup>33</sup>, aunque a cambio de ello ofrecieran, como de hecho hicieron, contribuir con mayor volumen a la decoración de calles y plazas.

Todo el recorrido se hallaba engalanado para la ocasión, pues los comisarios se encargaban de ornamentar la plaza pública (Fig. 1) y las estaciones cercanas a los conventos, a la vez que solicitaban a los vecinos que construyeran pequeños altares y adornaran las puertas de sus casas, y a los gremios que costearan parte de dichas decoraciones, a veces en compensación por no acudir a la procesión. Al mismo tiempo, se aceleraban en los meses previos los trabajos de empedrado de las calles por las que había de transcurrir, solicitando la colaboración de los habitantes. Se trataba pues de crear una ciudad irreal (la ciudad mental), un espacio específico para la fiesta, efímero, artificioso y maravilloso, opuesto a la ciudad real bastante más desagradable.

Tenemos testimonios que nos hablan genéricamente de estas decoraciones, pero sólo un ajuste por ocho años celebrado en 1752 para la plaza nos señala que incluían su castillo enmedio de cuatro caras y cuatro cuerpos con el remate, cuatro tribunas y una terraza, poniéndose de acuerdo con el gusto de los comisarios<sup>34</sup>. Así pues aunque no hallamos encontrado más testimonios documentales, podemos intuir la existencia de arquitectura efímera en los lugares principales de Vélez para ensalzar el paso de la custodia y sus paradas. Suponemos que junto a altares adornados con flores o plantas

<sup>33</sup> MORAL RONCAL, A.M.: "Honor, vileza y honra de los oficios mecánicos en el siglo XVIII", *Baetica* nº 18, Universidad de Málaga, 1996, págs. 379-386.

<sup>34</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-28, Libro 3º, Cabildo 12 junio 1752, f. 55.



aromáticas, existían colgaduras, pinturas que simularan edificaciones fingidas, etc., como en otras muchas ciudades andaluzas<sup>35</sup>. Incluso se decoraba la sala capitular, en la que los regidores disfrutarían de su refresco una vez finalizada la fiesta, con colgaduras procedentes de iglesias locales que se solicitaban para esos días<sup>36</sup>.

La siguiente celebración en importancia dentro del calendario veleño era la fiesta de la Cruz, celebrada el tres de mayo, que conmemoraba, al mismo tiempo que ese sagrado misterio, la conquista de la ciudad por Fernando el Católico en 1487. Esta festividad tenía pues un marcado doble sentido pues remarcaba la victoria contra el infiel en la conquista de Vélez y el interés de la propia urbe por dejar constancia su fe cristiana frente a sus anteriores ocupantes, inquietudes que no cesaron ni incluso en plena epidemia de fiebre amarilla cuando las reuniones de fieles habían sido prohibidas en la cercana capital<sup>37</sup>.

De hecho no sólo tenemos constancia del sermón predicado ese día en un año del siglo XVII por el padre Vedmar, que fue publicado y ha llegado hasta nosotros demostrando hasta qué punto la ciudad valoraba la importancia de un acontecimiento bélico que la había devuelto a su cristianismo ancestral<sup>38</sup>, sino que consta que se editaron otros, ya en el siglo XVIII, por sus especiales virtudes y para que *no se borren tan especialísimos y particulares casos que expresó, probados con textos de la Sagrada Escritura y signos de la eterna memoria*<sup>39</sup>, de los cuales no se conserva ningún ejemplar que conozcamos.

Los actos celebrados en este evento eran los habituales: procesión con clarineros, chirimías y repique de campanas, misa de acción de gracias con Te Deum, sermón, música, y asistencia de todo el regimiento en la iglesia de Santa María la Mayor; y en la calle fuegos y luminarias nocturnas. Además cobraba una especial importancia el pendón de la ciudad, que era portado por el Alférez Mayor escoltado por cuatro regidores y los porteros desde su residencia hasta las casas capitulares, en cuyo balcón se exponía durante toda la fiesta.

En 1768 el encargado del archivo rescató una Real Provisión, fechada en 1523, en la que se señalaban los actos que debían celebrarse perpetuamente el día de la Cruz de mayo, entre las cuales se indicaba que se corriesen dos toros y cañas a costa de

<sup>35</sup> ESCALERA PÉREZ, R.: *Op. cit.*, págs. 189 ss.

<sup>36</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-30, Libro 1º, Cabildo 6 junio 1759, f. 87.

<sup>37</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-37, Libro 1º, Cabildo 20 abril 1804, f. 49v.

<sup>38</sup> VEDMAR, F DE: *Op. cit.*

<sup>39</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-25, Libro 2º, Cabildo 8 mayo 1739, f. 42.

En Málaga la conquista se conmemoraba el día de San Luis, vide YBÁÑEZ WORBOYS, P.: "La fiesta de San Luis en la Málaga de Carlos I", en AA.VV.: *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*, Granada, Algazara, 2000, págs. 139-147.

2. Grabado de Nuestra Señora de los Remedios, patrona de Vélez-Málaga. 1844. Propiedad de Francisco Montoro

los propios, una costumbre que se pretendía volver a imponer<sup>40</sup>. De hecho, había ido progresivamente perdiendo lustre por su escaso presupuesto y la consiguiente carestía de cera, por lo que no hemos documentado a lo largo del siglo las celebraciones taurinas que prevenía la ley.

La patrona de la ciudad era la Virgen de los Remedios (Fig. 2), a la cual se agasajaba en su ermita con una fiesta anual que conmemoraba su patrocinio. Las actividades incluían la habitual misa cantada con participación de toda la parroquia y sermón especial, los cirios para el altar y la procesión, los fuegos, el repique de campanas y el sonar de clarines que anunciarían los actos<sup>41</sup>. Esta celebración recogía otra anterior establecida por Felipe IV, las cuales se aunaron tras su patronazgo en 1701<sup>42</sup>.

El 10 de febrero de dicho año el Cabildo realizó la proclamación solemne de dicha advocación alegando que tradicionalmente acudía a ella en busca de piedad y protección. No consta que en dicho año las celebraciones fueran especiales, pero sí debemos remarcar un hecho que puede mostrar un nuevo enfoque: la ermita había sido utilizada en el mes anterior para el Te Deum que festejaba la entrada del nuevo Rey por Irún. Dado que lo habitual era celebrar todos los acontecimientos relacionados con la Monarquía en la iglesia principal de la ciudad (San Juan), es plausible pensar que el regimiento se percatara de que la elección del lugar, sin la relevancia necesaria, podía ser considerada como una desafección a la nueva



**VERDADERAYMILAGROSA YMAGEN**  
 De Nra. Sra. de los Remedios que se venera en su Iglesia  
 Capilla extramuros de la Ciudad de Vélez Málaga.  
 Se mandó litografiar por el Presb. D. Joaquin Ferrández  
 Grabado de Nuestra Señora de los Remedios. 1844.  
 Propiedad de Francisco Montoro.

<sup>40</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-32, Libro 3º, Cabildo 23 enero 1768, f. 10v.

<sup>41</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-20, Libro 3º, Cabildo 25 octubre 1709, f. 14.

<sup>42</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-19, Libro 2º, Cabildo 10 febrero 1701, f. 4v.



3. Pechinas de la cúpula de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios. Retratos del Rey Felipe V y de la Reina María Luisa Gabriela de Saboya. Anónimo de principios del siglo XVIII.

dinastía y al nuevo monarca. La proclamación de la Virgen de los Remedios como patrona apenas dos días después, eliminó todas las posibles suspicacias, al convertir a su ermita en el principal templo urbano a nivel devocional y sacralizar así los actos de bienvenida a Felipe V, cuyo retrato y el de su esposa fueron colocados en las pechinas de su cúpula (Fig. 3)<sup>43</sup>.

Las fiestas de los Remedios fueron pues, a lo largo del siglo XVIII, las típicas patronales en que se agradecía a la intercesora sus especiales favores para con la ciudad aunque en este caso no pueda diferenciarse con claridad de las

<sup>43</sup> PEZZI CRISTÓBAL, P: "La utilización de la devoción popular en favor de un soberano", en AA.VV: *Las Jornadas de Religiosidad Popular*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, Diputación, 2001, págs. 111-120 y SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.: "Oportunismo político e instrumentalización de un patronato mariano. La ermita de los Remedios de Vélez-Málaga y sus pinturas murales", *Boletín de Arte*, nº 24, 2003, págs. 463-502.

manifestaciones votivas al decretarse el patronazgo muy tardíamente<sup>44</sup>. En ella, además, se disfrutaba de un jubileo especial o indulgencia plenaria conseguida en Roma por distintos religiosos oriundos de Vélez<sup>45</sup>.

A esta advocación se solicitaba la intercesión divina ante acontecimientos extraordinarios (sobre todo falta de agua, pero también langosta, peste...) con novenarios, rogativas y procesiones en torno a su ermita o con destino a la parroquia de San Juan. Actos que no sólo implicaban gastos, sino también un esfuerzo de organización para evitar problemas de orden público pues podían surgir de forma espontánea entre la vecindad<sup>46</sup>. De acuerdo con las creencias del hombre de la época, tras las peticiones de ayuda se reconocía la actuación de la patrona con las consiguientes misas de acción de gracias. No en vano la búsqueda de intermediarios entre Dios y los hombres, de manera acumulativa, y la firme convicción en la existencia de la realidad de estos milagros, era una actitud que en muchos casos rayaba con la superstición<sup>47</sup>.

También hemos detectado la solicitud de ayuda a otros santos intercesores como San Roque, San Miguel, San Antonio de Padua o San Sebastián<sup>48</sup>, en un proceso de acumulación salvífica muy habitual en la época pues significaba requerir la intervención de todos los denominados "intermediarios válidos" a los que se hubiera acudido antes y a otros nuevos cuya devoción se hallase en boga en el momento<sup>49</sup>. San Roque poseía un humilladero de tiempos de la conquista, cercano al convento de capuchinos y al cuidado de un ermitaño y se le dedicaba un día festivo costeado por el Cabildo desde 1679, hasta que en 1751 fue trasladado al convento para así poder ampliar la placeta en que se situaba y pasó a ser organizado por dicha orden religiosa. San Sebastián, bajo cuya titularidad se encontraba una de las primeras ermitas de la ciudad fundada por los Reyes Católicos, se celebraba el día 20 de enero aunque los actos tenían lugar en este siglo en la iglesia parroquial de San Juan por lo deteriorado de su construcción.

<sup>44</sup> PÉREZ DEL CAMPO, L. y QUINTANA TORET, E.J.: *Op. cit.*, pág. 44.

<sup>45</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-19, Libro 4º, Cabildo 12 octubre 1705, f. 60v.; Cabildo 30 septiembre 1712, f. 189v.; Sig. II-1-22, Libro 1º, Cabildo 10 septiembre 1720, f. 98v.; Sig. II-1-23, Libro 2º, Cabildo 18 julio 1727, f. 66.

<sup>46</sup> SARRIÁ MUÑOZ, A.: *Op. cit.*, pág. 113.

<sup>47</sup> LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: "La fiesta religiosa en la diócesis de Granada (1750-1825). Opinión, control y represión", *Crónica Nova* nº 21, Universidad de Granada, 1993-4, pág. 243.

<sup>48</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-22, Libro 1º, Cabildo 10 septiembre 1720, f. 96v.; Cabildo 16 agosto 1721, f. 226v.; Sig. II-1-26, Libro 1º, Cabildo 1 diciembre 1741, f. 26; Sig. II-1-28, Libro 2º, Cabildo 23 abril 1751, f. 34v.

<sup>49</sup> FERNÁNDEZ BASURTE, F.: "Reacciones piadosas colectivas ante las calamidades públicas en la Málaga del siglo XVII. La epidemia de 1649 y el terremoto de 1680", en ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. y CREMADES GRIÑÁN, C.M. (eds.): *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad, 1993, pág. 220.

Además existían otras celebraciones religiosas de carácter anual que han dejado escasa constancia documental, como la Purificación o Candelaria del 2 de febrero, de la que sólo sabemos que un año el corregidor no pudo acudir a la procesión y se vio obligado a delegar en un regidor que lo representara<sup>50</sup>, y que en otro momento fue necesario suspender una reunión capitular para que sus miembros acudieran a Santa María a su misa<sup>51</sup>. Los Desagravios del Santísimo Sacramento, fiesta impuesta por Felipe V en 1710, tampoco han dejado muchas referencias, exceptuando su realización el primer año<sup>52</sup>.

Un caso similar es el de la Inmaculada Concepción, cuyo misterio fue establecido oficialmente por Clemente XI en 1709, y de la cual, exceptuando la invocación introductoria del Cabildo de suertes<sup>53</sup>, no hay más noticias que la recepción de su nombramiento como copatrona de España a instancias de Carlos III en 1761 y las celebraciones especiales efectuadas en tal ocasión: luminarias, fuegos de artificio y demostraciones de júbilo<sup>54</sup>. No obstante, tenemos constancia de un especial culto a esta advocación mariana en ciudades cercanas como Málaga<sup>55</sup> o Sevilla<sup>56</sup>.

Aunque tenemos referencias a la Semana Santa como periodo vacacional del Cabildo, en el cual se celebraban estaciones, las procesiones recorrían sus calles en penitencia, y la ciudad se llenaba de forasteros<sup>57</sup>, la mayor parte de su organización era realizada por cofradías y hermandades<sup>58</sup>, quedando constancia en las Actas únicamente de la compra a los capuchinos de las palmas para los regidores que salían en el desfile del Domingo de Ramos<sup>59</sup> y de los gastos de cera para el Entierro de Cristo el Viernes Santo<sup>60</sup>.

<sup>50</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-21, Libro 1º, Cabildo 1 febrero 1717, f. 141v.

<sup>51</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-29, Libro 1º, Cabildo 2 febrero 1755, f. 15.

<sup>52</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-20, Libro 4º, Cabildo 11 marzo 1711, f. 22v.; Cabildo 10 abril 1711, f. 27.

<sup>53</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-19, Libro 1º, Cabildo 2 enero 1700, f. 65; Cabildo 2 enero 1701, f. 191.

<sup>54</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-30, Libro 3º, Cabildo 16 junio 1761, f. 71.

<sup>55</sup> FERNÁNDEZ BASURTE, F.: "La devoción a la Inmaculada en Málaga (siglos XVI-XVIII)", *Vía Crucis* nº 7, Málaga, 1990, págs. 33-39. ID. "El Concejo y las fiestas de la Inmaculada de Málaga, 1640", *Espacio, Tiempo y Forma*.IV 7-I, U.N.E.D., 1994, págs. 195-210. LLORDÉN, A. O.S.A.: "La ciudad de Málaga y la devoción a la Inmaculada Concepción de la Virgen María", *Gibralfaro*, nº 4-5, Málaga, 1954, págs. 219-271.

<sup>56</sup> AGUILAR PIÑAL, F.: *Historia de Sevilla. Siglos XVIII*, Sevilla, Universidad, 1989, pág. 318.

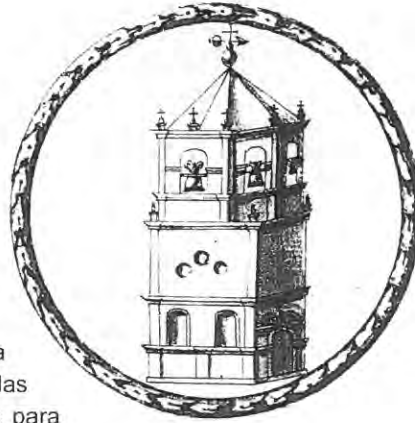
<sup>57</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-20, Libro 5º, Cabildo 12 abril 1715, f. 233; Sig. II-1-26, Libro 3º, Cabildo 22 marzo 1745, f. 42v.; Sig. II-1-31, Libro 1º, Cabildo 6 marzo 1762, f. 27.

<sup>58</sup> MARTOS JIMÉNEZ, A.M. DE y PEZZI CRISTÓBAL, P.: "Las cofradías procesionales en Vélez-Málaga", en ARANDA DONCEL, J. (Coord.): *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Córdoba, Cajasur, 1997, págs. 369-378.

<sup>59</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-19, Libro 1º, Cabildo 31 marzo 1700, f. 94; Sig. II-1-35, Libro 4º, Cabildo 27 febrero 1793, f. 9.

<sup>60</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-32, Libro 1º, Cabildo 24 marzo 1766, f. 55; Libro 3º, Cabildo 2 marzo 1768, f. 22v.; Sig. II-1-33, Libro 3º, Cabildo 9 febrero 1771, f. 11v.

4. Sello propuesto por la Real Congregación y Cofradía del Dulce Nombre de Jesús al Consejo de Castilla para su aprobación, que representa la torre de la iglesia parroquial de San Juan Bautista, donde tenía su sede. 1766. Archivo Histórico Nacional, Consejos, Leg. 441.



Sabemos, sin embargo, que estos vía crucis eran motivo de preocupación para las autoridades civiles y eclesiásticas, quienes para evitar desordenes públicos prohibían encapuchados, disciplinantes y procesiones nocturnas<sup>61</sup>. Así debió producirse también en Vélez, y por el recurso de la cofradía veleña del Dulce Nombre ante el Consejo, para eximirse de las limitaciones, podemos conocer con detalle una de las procesiones que recorrían la ciudad la noche del Jueves Santo.

La Real Congregación y Cofradía del Dulce Nombre de Jesús (Fig. 4) y María Santísima de los Dolores es una de las más antiguas y documentadas, y aunque procedente del siglo XVI, las primeras noticias que hemos podido consultar directamente proceden de 1714, perteneciendo a ella buena parte de los regidores y de la élite local que copaba los principales cargos<sup>62</sup>. Su desfile anual no consistía en un paso escultórico, sino en una representación viva de la Pasión con un Jesús, acosado por judíos y sayones camino del Gólgota, que recorría las calles veleñas en la noche del Jueves Santo. Sus alegaciones al Consejo nos lo narran: *...un sacerdote individuo de su Congregación, cubierto con un rostro y túnica talar representa a Jesucristo en el paso de la calle de la Amargura, con la cruz al hombro...*, el susodicho llevaba además cabellera, corona de espinas y potencias que lo caracterizaban convenientemente.

La figura central iba precedida de dos fariseos que lo sujetaban con unos cordeles que descendían de su cuello y lo guiaban en su caminar; tras él se amontonaba una turba de sayones armados que serían los causantes de la alteración del orden público<sup>63</sup>. Estos personajes eran miembros de la Congregación o simples vecinos

<sup>61</sup> LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: "Op. cit.", pág. 244.

<sup>62</sup> A.H.N., Estado, Carlos III, Exp. 400. Como ejemplo valga el regidor Antonio de Piédrola que entró en la Congregación en dicha fecha (1714) y ejerció como Hermano Mayor en 1723, 1731 y 1735, y como Secretario en 1732, 1734 y 1736; y su hijo Juan de Piédrola que entró en 1752 y fue Secretario en 1762, Consiliario en 1766 y 1787 y finalmente Hermano Mayor en 1775.

<sup>63</sup> A.H.N., Consejos, Sala de Gobierno, Leg. 441.

que, disfrazados con túnicas y en muchos casos con la cara cubierta, entorpecían el momento de recogimiento que provocaba la visión del paso y dramatizaban aún más el suplicio de Jesucristo.

La ciudad también conmemoraba una serie de votos solemnes establecidos tras librarse de distintas calamidades, en su mayor parte procedentes del siglo anterior e incluidos en esas 18 fiestas que afirmaba costear anualmente. Las Actas Capitulares sólo nos informan de una de ellas dedicada a San Dionisio Areopagita por su intercesión en el terremoto de 1680<sup>64</sup> que no dejó víctimas en la ciudad, pese a que el siglo XVII se caracterizó por las calamidades y epidemias sufridas en la zona<sup>65</sup>.

Nuevos votos se impusieron en el siglo XVIII ante acontecimientos similares; siendo los terremotos los más abundantes; así se estableció por el de 1755 una misa en la iglesia de las Carmelitas<sup>66</sup>; por el de 1767 una a la Virgen del Carmen y por el de 1804 otra a San Gumersindo<sup>68</sup>. Sólo la epidemia de 1751 produjo una reacción similar, estableciendo una festividad para Nuestra Señora de Gracia<sup>69</sup>, titular del convento de las Monjas Clarisas, a la cual se había procesionado para *liberarse del accidente*. De manera especial destacaremos la promesa realizada por el regimiento, en 1743, de una misa con Santísimo Sacramento expuesto, para conmemorar la ausencia de víctimas tras la caída de un rayo en la iglesia de San Juan, fenómeno eléctrico que rompió parte del techo cuando se hallaba toda la ciudad en una predicación pero no llegó a causar daños personales importantes, lo que se atribuyó a *milagroso portento y destello de la divina misericordia*<sup>70</sup>.

El calendario festivo se completaba con las celebraciones de los propios conventos, para las cuales también se solicitaba la colaboración del Cabildo aunque fueran organizados por ellos mismos. En primer lugar estaban los aniversarios de sus titulares, que contaban con una asignación fija. Las Carmelitas Descalzas conmemoraban el día de Santa Teresa y el de Todos los Santos, y las Claras el de la Encarnación y la Virgen de la Concepción, en cuyo día se cantaron unos villancicos el año 1776, que publicados con una dedicatoria al Capitán General de la Costa aún conservamos<sup>71</sup>.

<sup>64</sup> PEREIRO BARBERO, M.P.: "Los efectos del terremoto de 1680 en Málaga", *Jábega*, nº 50, Diputación Provincial de Málaga, 1985, págs. 34 ss.

VINGENT, B.: "El terremoto de Málaga de 1680", *Historia 16* XI 120, Madrid, 1986, págs. 27-33.

<sup>65</sup> FERNÁNDEZ BASURTE, E.: "Reacciones piadosas", págs. 220 ss.

<sup>66</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-29, Libro 1º, Cabildo 7 noviembre 1755, f. 83; Sig. II-1-36, Libro 5º, Cabildo 1 noviembre 1802, f. 63v.

<sup>67</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-32, Libro 2º, Cabildo 18 julio 1767, f. 134; Cabildo 29 julio 1767, f. 139v.

<sup>68</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-37, Libro 1º, Cabildo 14 enero 1804, f. 10v.; Cabildo 21 enero 1804, f. 18v.

<sup>69</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-28, Libro 2º, Cabildo 28 mayo 1751, f. 42.

<sup>70</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-26, Libro 2º, Cabildo 29 noviembre 1743, f. 12v.

<sup>71</sup> B.N., R/34985 Nº 33. Villancicos.

Le siguen los eventos por canonizaciones o beatificaciones de miembros de cada orden, para las cuales la ayuda capitular era requerida en forma de limosna (en el caso de Santa Catalina de Bolonia y el beato José de Leprosa) o de subvención de las actividades de un día dentro de los programados, como se hizo en los casos que aparecen en el cuadro siguiente:

AÑO	SANTO O BEATO	ORDEN
1713	Santa Catalina de Bolonia	Capuchinos
1714	San Félix Cantalicio	Capuchinos
1722	San Antonio	Capuchinos
1727	San Jacome de la Marca	Franciscanos
1727	Francisco Solano	Franciscanos
1728	San Juan de la Cruz	Carmelitos
1738	Beato José de Leprosa	Capuchinos

No suele haber testimonios del desarrollo pormenorizado de tales actos, aunque suponemos que serían los habituales pero incluyendo la lectura de la Bula en el templo principal de la ciudad, mostrando la imagen del nuevo santo o beato y una procesión que la trasladara al templo de la orden, donde todo culminaría con un octavario repartido entre las distintas ordenes radicadas en la ciudad. En la canonización de San Juan de la Cruz se celebró una corrida de toros, para lo que se solicitó el correspondiente permiso capitular, en la plaza de las Carmelitas<sup>72</sup>, siendo el único caso de una festividad religiosa en que conste de manera explícita este tipo de actos lúdicos. No obstante, la actitud de mezclar festejos religiosos y profanos parece ser una constante de la orden, pues ya en el siglo anterior la canonización de Santa Teresa contó con la representación de una comedia sobre su vida<sup>73</sup>.

<sup>72</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-23, Libro 2º, Cabildo 9 enero 1728, f. 115v.; Cabildo 7 abril 1728, f. 138. No tenemos constancia de que en este caso se aplicara la prohibición de este tipo de festejos recibida en el Cabildo en 1721. *Ibidem*, Sig. II-1-22, Libro 1º, Cabildo 26 septiembre 1721, f. 246v.

<sup>73</sup> ESCALERA PÉREZ, R.: *Op. cit.*, pág. 195.



También las hermandades y cofradías solían convidar a la ciudad a las fiestas organizadas para realizar traslados, instalaciones de nuevos camarines, consagración de iglesias, etc. A lo largo del siglo XVIII se produjeron el traspaso de las carmelitas a su nuevo convento en 1701, ocasión en la que el Cabildo celebró su fiesta el último día de los programados, siendo los anteriores costeados por personajes de la oligarquía local<sup>74</sup>, la consagración de su iglesia en 1745<sup>75</sup> y la inauguración de la capilla de la cofradía del Santísimo Sacramento de San Juan en 1753<sup>76</sup>.

Mención independiente merecen los acontecimientos, felices o luctuosos, relacionados con la familia Real, pues en ellos entraban en juego componentes específicos como la fidelidad a la Monarquía o el interés de la ciudad por manifestar con total claridad su lealtad y adhesión, sobre todo en los primeros años de la dinastía borbónica. Además, eran la ocasión idónea para ensalzar a la Corona y la autoridad sagrada de los Reyes, defensores de la Iglesia y dignificados por derecho divino. La simbología y el ritual de estos actos eran una oportunidad de contacto directo entre el poder y la sociedad, entre el monarca y sus súbditos, al mismo tiempo que instrumentos políticos para difundir su ideología y la concepción de la Monarquía<sup>77</sup>.

La primera toma de contacto se producía con la proclamación y los festejos organizados para tal evento, cuando se planteaban las intenciones del nuevo monarca y se definían los que se consideraban rasgos primordiales. El siglo XVIII fue abundante en este sentido, ya que a la lógica sucesión de monarcas se unió la entronización de la dinastía Borbónica, que no pretendió modificar esencialmente las costumbres de la Corona española pero sí insistió en las ideas de magnificencia y grandiosidad de la Monarquía, muy en la línea del absolutismo francés del que procedían.

En todas ellas se engalanaba la ciudad, sobre todo las calles que recorría el pendón, símbolo que representaba al Rey, entre los distintos escenarios preparados para el acto solemne de la proclamación, pues de este modo la ciudad respondía a la invitación de su monarca mostrándole no sólo su lealtad, sino también una apariencia de prosperidad que, en ocasiones, podía no ser totalmente cierta. Para

<sup>74</sup> PEZZI CRISTÓBAL, P: "Fiesta barroca en Vélez-Málaga: El traslado del Convento "Jesús, María y José"", en AA.VV: 1490. *En el umbral de la Modernidad*, Valencia, Generalitat, 1994, vol.2, págs. 345-353.

<sup>75</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-26, Libro 3º, Cabildo 10 septiembre 1745, f. 152.

<sup>76</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-28, Libro 3º, Cabildo 2 marzo 1753, f. 155; Libro 4º, Cabildo 6 julio 1753, f. 2v.

<sup>77</sup> MONTEAGUDO ROBLEDO, M.P: "Fiesta oficial e ideología del poder monárquico en la proclamación de Luis I en Valencia", en ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. y CREMADES GRIÑÁN, C.M. (Eds.): *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad, 1993, pág. 330.

evitar que algunos vecinos discolos no efectuaran el adorno con la pompa debida, se promulgaban bandos municipales que obligaban al ornato de las fachadas bajo la amenaza de multas.

El advenimiento de Felipe V se produjo en un momento conflictivo por lo que su proclamación se celebró de manera rápida y contundente, incluso se ordenó levantar el pendón se hubieran o no realizado las exequias por Carlos II. Vélez-Málaga sí cumplió el orden lógico de los actos. En primer lugar celebró las exequias por el soberano fallecido y el día 5 de diciembre<sup>78</sup> se levantó el pendón de la ciudad en tres lugares distintos: el balcón de las casas capitulares y dos tablados situados frente a las Clarisas y en la plaza de San Francisco. El testimonio de la proclamación hace hincapié en el hecho de haberse realizado como era costumbre, con asistencia de las milicias y caballería y del regimiento en pleno, y con la advocación habitual por boca del alférez mayor al tremolarlo: *oid, oid, oid, atended, atended, atended, que este Estandarte Real se levanta y nuestro Rey y Señor Don Felipe V que Dios guarde, Castilla, Castilla, Castilla, Vélez, Vélez, Vélez*. Sin embargo las celebraciones no fueron demasiado prolíficas, pues sólo se citan escaramuzas a caballo por parte de miembros de la oligarquía, aunque podemos suponer la existencia de misa cantada con *Te Deum*<sup>79</sup>.

El mensaje subyacente en estos actos, realizados como siempre en la calle y cara al público, en espacios abiertos y significativos de la ciudad, era propiciar la aceptación de la población del cambio dinástico, haciéndoles ver que la continuidad iba a ser completa y que se trataba de un nuevo rey visible, asequible y próximo. La ausencia de grandes fiestas se justifica no sólo por el tenso ambiente internacional sino por la intención de manifestar normalidad y acaso por no destacar especialmente en una fidelidad aún no decidida. Estas reticencias que hemos podido detectar en el Cabildo fueron superadas poco después, cuando se celebró con fuegos, luminarias y misas de acción de Gracias la llegada del Rey a Irún en la ermita de los Remedios, y posteriormente el arribo a la corte<sup>80</sup>. Vélez envió a sus comisarios al tradicional besamanos en la corte *a ponerse a los pies de Su Majestad en nombre de esta ciudad manifestándole el gozo que le asiste del feliz arribo de Su Majestad a la corte*<sup>81</sup>.

<sup>78</sup> PLASENCIA PEÑA, J.J.: "Actos públicos celebrados en Málaga con motivo del fallecimiento de Carlos II y la entronización de Felipe V. Actitud de las autoridades locales ante la coyuntura", *Jábega* nº 53, Diputación Provincial de Málaga, 1986, pág. 38. En la ciudad de Málaga la proclamación se produjo algo después y no constan tampoco celebraciones especiales, como las que sí se produjeron por la llegada del rey a España al año siguiente.

<sup>79</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-19, Libro 1º, Cabildo 30 noviembre 1700, f. 175v. y 184; Cabildo 24 diciembre 1700, f. 189v.

<sup>80</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-19, Libro 2º, Cabildo 8 febrero 1701, f. 3v.; Cabildo 1 marzo 1701, f. 8v.

<sup>81</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-19, Libro 2º, Cabildo 30 marzo 1701, f. 20; Cabildo 22 abril 1701, f. 37; Cabildo 25 junio 1701, f. 56 y v.

La abdicación de 1724 fue notificada a la ciudad, en febrero, por el nuevo monarca Luis I mandando realizar las ceremonias tradicionales. La ciudad acordó celebrarla el día 20, levantando tablados y con la presencia del regimiento a caballo, además de luminarias durante tres días, Te Deum cantado en la iglesia de San Juan y funciones a caballo por la tarde, excusándose de realizar *mayores demostraciones* por el lamentable estado de la hacienda municipal<sup>82</sup>. La relajación del Cabildo para la proclamación, pues no había ahora tensión externa o interna que obligara a su aceleración, se hace patente de manera muy clara. De hecho, sufrió distintos retrasos por cuestiones meramente técnicas, como el presupuesto a emplear, la ausencia del alférez mayor encargado de levantar el pendón y la ejecución de los nuevos trajes para el regimiento *de terciopelo negro y chupas de damasco blanco con plumas del mismo color, joyas en los pechos y sombreros con el mayor lucimiento posible*<sup>83</sup>.

El escaso esfuerzo de la ciudad por presionar a los implicados para acelerar el tema refleja la estabilidad y el reconocimiento que los Borbones habían conseguido en apenas un cuarto de siglo, tanto como para permitir la ampliación del interregno por un mayor esplendor en la proclamación. De cualquier modo no apreciamos en Vélez la alegría especial que invadió Barcelona esperando que el nuevo reinado augurara un cambio en la situación de desfavor que mantenían con el monarca anterior<sup>84</sup>. La ceremonia se celebró el 11 de junio para evitar que el ruido de las cajas, tiros y otros instrumentos perjudicase al gusano de seda<sup>85</sup>.

Felipe V volvería al trono en septiembre de ese mismo año y se juró como heredero al príncipe de Asturias, el infante Don Fernando, cuya entronización como Fernando VI siguió la tónica de las anteriores<sup>86</sup>. La situación varió de sentido con Carlos III, cuyo levantamiento del pendón fue ordenado por la Reina Madre incluso si aún no se habían realizado las exequias por su hermano tal vez por el ambiente bélico internacional existente<sup>87</sup>. La ciudad solicitó permiso para gastar una importante cantidad que justificaba por el júbilo y la alegría que sentía<sup>88</sup>, las especiales

<sup>82</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-22, Libro 3º, Cabildo 11 febrero 1724, f. 194; Cabildo 15 febrero 1724, f. 199.

<sup>83</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-22, Libro 3º, Cabildo 30 marzo 1724, f. 203; Cabildo 5 abril 1724, f. 204.

<sup>84</sup> TRIADÓ, J.R.: "Poder, símbolo y ludismo en la fiesta setecentista: proclamación de Luis I en Barcelona" en AA.VV.: *El Arte en las Cortes Europeas del siglo XVIII*, Madrid, Comunidad, 1989, págs. 763-768.

<sup>85</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-22, Libro 3º, Cabildo 12 mayo 1724, f. 214; Cabildo 7 junio 1724, f. 222v. Suponemos que se trataría del momento en el que los gusanos hacían sus capullos de seda y no se pretendía perjudicarlos.

<sup>86</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-22, Libro 3º, Cabildo 27 septiembre 1724, f. 244v.; Sig. II-1-27, Libro 1º, Cabildo 9 agosto 1746, f. 109v.; Cabildo 16 agosto 1746, f. 112v.

<sup>87</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-30, Libro 1º, Cabildo 5 septiembre 1759, f. 122.

<sup>88</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-30, Libro 1º, Cabildo 7 septiembre 1759, f. 127v.

circunstancias del rey lo propiciaron: victorioso en batallas habiendo conquistado un reino en Italia, buen y experimentado gobernante, además de piadoso y generoso como demostró sobradamente<sup>89</sup>.

Los preparativos se iniciaron con fondos de propios y aportaciones de comerciantes de la zona y de los gremios para los festejos<sup>90</sup>. Pronto los comisarios notificaron tenerlo todo dispuesto: fuegos de artificio para las tres noches, colgaduras para la fachada del Ayuntamiento donde se expondría el retrato del Rey, la cera de las luminarias, los tablados para la ceremonia, las monedas de plata conmemorativas, la misa de Acción de Gracias con asistencia de la Capilla de Música, las máscaras de los gremios y el convite hecho a religiosos y militares, fijando el día 28 de octubre por la tarde para el inicio de los actos, que fueron pregonados y publicados por las calles de la ciudad<sup>91</sup>. Poco importó que llegara una carta orden del Consejo ordenando reducir los gastos porque el Cabildo decidió mantener lo dispuesto por estar *la gente ansiosa por las fiestas* y resultar potencialmente peligrosa la suspensión. El Corregidor se opuso a dicha determinación y para obviar problemas hizo firmar el Acta a todos los regidores asistentes<sup>92</sup>. Los gastos se elevaron finalmente a más de 23.000 reales, provocando un serio conflicto cuando llegó un decreto que ordenaba restituir el dinero gastado indebidamente.

No tenemos, desgraciadamente, Actas Capitulares que nos permitan conocer los festejos celebrados con motivo de la proclamación de Carlos IV, que a tenor de los habidos en la vecina ciudad de Málaga<sup>93</sup>, debieron ser sin duda los más suntuosos y espectaculares del siglo XVIII. Sólo conocemos la celebración de un solemne Te Deum por la Sociedad Económica<sup>94</sup>, pero el Cabildo organizaría sin duda otras actividades, al situarse en una coyuntura económica claramente favorable para la zona.

También se festejaban todo tipo de noticias felices relacionadas con la familia real, como matrimonios, nacimientos (fueran o no de primogénitos, aunque éstos

<sup>89</sup> PÉREZ SAMPER, M.A.: "El Rey y la Corte..."

<sup>90</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-30, Libro 1º, Cabildo 10 septiembre 1759, f. 134v.

<sup>91</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-30, Libro 1º, Cabildo 5 octubre 1759, f. 137.

<sup>92</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-30, Libro 1º, Cabildo 19 octubre 1759, f. 143; Cabildo 7 noviembre 1759, f. 152.

<sup>93</sup> AGUILAR GARCÍA, M.D.: "Málaga: Imagen de la ciudad en la proclamación de Carlos IV" en AA.VV.: *El Arte en las Cortes Europeas del siglo XVIII*, Madrid, Comunidad, 1989, págs. 11-22. GARCÍA MONTORO, C.: *Op. cit.*, págs. 41-43.

<sup>94</sup> Ese es uno de los méritos más renombrados del Corregidor de dicha época Pedro Bernardo de Sanchoyerto, al mismo tiempo Subdirector de la Sociedad Económica de Amigos del País de Vélez. MONTORO FERNÁNDEZ, F.: *La Sociedad económica...*, pág. 69.

últimos se hacían de manera especial) o incluso cumpleaños<sup>95</sup>. Se celebraron los esponsales de Felipe V en Figueras el 3 de noviembre de 1701; los de Luis I, cuando aún era príncipe de Asturias, sin toros ni comedias<sup>96</sup>; los de Carlos IV, con un presupuesto calificado por el Consejo de *moderado*<sup>97</sup>; y por último los del príncipe Don Fernando en 1802.

Dos matrimonios de infantas se conmemoraron de igual manera en la ciudad de Vélez por el rango real de sus esposos y las relaciones internacionales que implicaban: la infanta María Teresa, que en 1745 se desposó con el Delfín de Francia, y María Antonia, que en 1750 lo hizo con el hijo del Rey de Cerdeña, incluyendo *invenciones, máscaras, toros, juegos de cañas y sortijas*.

El natalicio de nuevos miembros en la familia real era motivo de actos solemnes aunque en estos casos tuvieran tanta importancia las rogativas por un *buen preñado* y para el parto, como las manifestaciones de alegría una vez nacido, como ocurrió en 1707. El simple anuncio del estado de gravidez de la Reina inició una espiral de rogativas y preparativos que culminarían el 25 de agosto con el nacimiento del heredero, un príncipe *robusto y de buena posición*, realizándose los festejos proyectados (máscara de gremios y toros) el mes siguiente<sup>98</sup>. En los siguientes embarazos de la Reina, que trajeron al mundo sucesivos infantes, se limitaron las demostraciones de alegría, sólo en 1712 algunos vecinos se encargaron particularmente de subvencionar *corridas por las calles* y un festejo de diez toros<sup>99</sup>.

Similares rogativas se iniciaron en 1771, ante el estado de la aún princesa de Asturias María Luisa augurando el nacimiento de un heredero, en este caso las noticias no llegaron por el cauce habitual, carta del Presidente del Consejo de Castilla, sino que fueron remitidas por el propio Rey, quien solicitaba a las ciudades contribuyeran con sus oraciones a la feliz sucesión. Luego llegaría la carta del Consejo inquiriendo sobre las celebraciones públicas que se acostumbraban a

<sup>95</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-19, Libro 3<sup>o</sup>, Cabildo 3 diciembre 1703, f. 132. Se trataba del décimo noveno cumpleaños de Felipe V, el primero que celebraba en España, siendo acompañado por Vélez con repiques de campanas, luminarias, fuegos nocturnos y las consabidas misas de acción de gracias. En Granada se celebró tanto este año como el siguiente, quedando testimonio de las fiestas celebradas en ambas ocasiones. ESCALERA PÉREZ, R.: *Op. cit.*, pág. 69.

<sup>96</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-22, Libro 2<sup>o</sup>, Cabildo 5 marzo 1722, f. 2.

<sup>97</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-31, Libro 3<sup>o</sup>, Cabildo 18 octubre 1765, f. 143; Cabildo 11 diciembre 1765, f. 161.

<sup>98</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-20, Libro 1<sup>o</sup>, Cabildo 30 agosto 1707, f. 53v.; Cabildo 12 septiembre 1707, f. 56; Cabildo 31 octubre 1707, f. 70. Las celebraciones comenzaron en Madrid al conocerse la noticia, prolongándose hasta octubre. MARTÍNEZ MEDINA, A.: "Festejos realizados con motivo del bautizo de Luis I" en AA.VV.: *El Arte en las Cortes Europeas del siglo XVIII*, Madrid, Comunidad, 1989, págs. 461-470.

<sup>99</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-20, Libro 4<sup>o</sup>, Cabildo 19 junio 1712, f. 155.

realizar por el nacimiento de herederos a la Corona, a la que el Cabildo respondió diciendo que *siempre ha tenido la vanidad de ostentar y hacer pública su fidelidad y afortunado vasallaje a sus Reyes* pero que su situación económica no le permitía excesivos dispendios<sup>100</sup>.

El aviso del nacimiento de un infante llamado Carlos Clemente llegó a finales de septiembre pero Su Majestad solicitó que no realizaran gastos en fiestas sino que dichos fondos se emplearan en subvencionar los matrimonios de doncellas pobres y huérfanas<sup>101</sup>, sacando de los propios la cantidad de 24.000 reales. La ciudad seleccionó cuatro doncellas para ser dotadas con 6.000 reales cada una y publicó la noticia estipulando tres días de luminarias, además del tañido de las campanas de iglesias y conventos junto a las consabidas misas<sup>102</sup>.

La muerte era sentida solemnemente en el caso de los Reyes, pues la Iglesia, que realizaba las misas y exequias, trataba de transmitir el triunfo de la fe y el óbito como inevitable e inherente a la fragilidad de la condición humana y común a todos los estratos sociales<sup>103</sup>. Las autoridades civiles veían en estos acontecimientos la postrera oportunidad de rendir fidelidad al monarca, pero aparte de los duelos y actos habituales, solían poner un mayor interés en la ceremonia consiguiente: la proclamación, que representaba sin duda el futuro y la continuidad de la institución, circunstancia que también se estaba dejando sentir en la corte, donde se comenzaba a trivializar el tradicional duelo de los Austrias<sup>104</sup>.

El fallecimiento de Carlos II implicó el nombramiento de comisarios que buscaran la bayeta negra para los lutos y la orden de doblar todas las campanas de la ciudad para demostrar el sentimiento de dolor de sus súbditos<sup>105</sup>. El testimonio de las exequias realizadas nos indica que se celebraron en la iglesia de San Juan, con asistencia del Capitán General, misas de todos los religiosos y sermones por predicadores reputados<sup>106</sup>. No tenemos constancia de que se construyeran túmulos

<sup>100</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-33, Libro 3º, Cabildo 7 septiembre 1771, f. 100v.

<sup>101</sup> Una iniciativa similar se produjo en Málaga por el Real Consulado para festejar la proclamación de Carlos IV, costeando 20 dotes de 200 ducados además de cuantiosas limosnas a conventos y casas de piedad. SARRIÁ MUÑOZ, A.: Op. cit., pág. 91.

<sup>102</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-33, Libro 3º, Cabildo 26 septiembre 1771, f. 108v.; Cabildo 10 octubre 1771, f. 111; Cabildo 15 noviembre 1771, f. 120.

<sup>103</sup> REDER GADOW, M.: "¿Ritual propuesto o impuesto? Exequias reales por los Delfines de Francia en Málaga", en ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. y CREMADES GRIÑÁN, C.M. (Eds.): *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad, 1989, pág. 433.

<sup>104</sup> VARELA, J.: *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la Monarquía española (1500-1885)*, Madrid, Turner, 1990, pág. 156.

<sup>105</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-19, Libro 1º, Cabildo 9 noviembre 1700, f. 156v.; Cabildo 11 noviembre 1700, f. 159; Cabildo 19 noviembre 1700, f. 170v.

<sup>106</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-19, Libro 1º, Cabildo 10 diciembre 1700, f. 184.

funerarios similares a los efectuados en Málaga<sup>107</sup>, aunque se menciona uno en la parroquia de San Juan para las honras generales por la Reina Barbara de Portugal, lo que nos hace suponer su existencia para los monarcas<sup>108</sup>.

La muerte de Luis I fue comunicada a Vélez por el Rey su padre, haciéndose *las honras y funerales acostumbrados*; la única novedad en este caso fue la impresión del sermón de las exequias, aunque se especificara que había sido costumbre anterior<sup>109</sup>. Las Actas son parcas en informaciones sobre el fallecimiento de Felipe V y de Fernando VI, aunque por éste se produjeron abundantes rogativas debido a su larga enfermedad<sup>110</sup>. Se repitieron también para diversos miembros de la Familia Real, Reinas y parientes cercanos, de hecho en el reinado de Felipe V se realizaron honras fúnebres por monarcas y herederos del vecino país, momento propicio para remarcar la continuidad entre ambas dinastías a través del mantenimiento de sus rituales funerarios<sup>111</sup>.

La enfermedad de la Reina María Amalia de Sajonia en 1714 provocó rogativas para impetrar su mejoría y luego las correspondientes exequias, como las de las sucesivas reinas: Mariana de Neoburgo en 1740, Luisa Isabel de Orleans en 1742, Barbara de Portugal en 1758, María Amalia de Sajonia en 1760, e Isabel de Farnesio en 1766. En 1716 se ordenó que las vestimentas de luto de los capitulares no fueran en ningún caso costeadas de fondos municipales, para *evitar semejantes profusiones, que sirven más a la vanidad y fasto de los capitulares que a celebrar con modesto aparato y cristiana edificación un acto tan serio y fúnebre*<sup>112</sup>, pero en Vélez no se cumplió en ningún momento, aunque estos gastos pasaron a denominarse eufemísticamente *ayudas de costa para el luto*<sup>113</sup>.

Una coyuntura bélica tan especial como la Guerra de Sucesión, que además se revistió desde muy pronto de claros matices de lucha religiosa contra el *infiel hereje* (ingleses y holandeses) trajo consigo una gran abundancia de actos, conmemoraciones y rogativas por los *buenos sucesos en las armas*, o por las

<sup>107</sup> PÉREZ DEL CAMPO, L. y QUINTANA TORET, E.J.: Op. cit.

<sup>108</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-29, Libro 4º, Cabildo 20 septiembre 1758, f. 109.

<sup>109</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-22, Libro 3º, Cabildo 27 septiembre 1724, f. 244v.; Cabildo 6 octubre 1724, f. 251; Cabildo 27 octubre 1724, f. 260v.; Sig. II-1-25, Libro 3º, Cabildo 5 agosto 1740, f. 74. Se señala que los gastos de las exequias fueron 1.053 reales.

<sup>110</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-30, Libro 1º, Cabildo 21 agosto 1759, f. 114v.; Cabildo 5 septiembre 1759, f. 121.

<sup>111</sup> ALLO MANERO, A.: "Tradicón ritual y formas de las exequias reales de la primera mitad del siglo XVIII" en AA.VV.: *El Arte en las Cortes Europeas del siglo XVIII*, Madrid, Comunidad, 1989, pág. 35.

<sup>112</sup> A.H.N., Consejos. Leg. 7.107 cit por VARELA, J.: Op. cit., pág. 156.

<sup>113</sup> A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-30, Libro 2º, Cabildo 7 noviembre 1760, f. 154.

victorias ya conseguidas<sup>114</sup>. Dentro de ellas hemos incluido además todas las demostraciones de alegría provocadas por llegadas del monarca a escenarios bélicos o por el retorno a la corte tras los sucesivos desalojos. También hay constancia de festejos en Vélez, con los elementos habituales, por la conquista de Módena, la salida del Rey Jacobo hacia Escocia, las victorias en Flandes y en Italia y las paces de 1712 con Inglaterra, de 1713 con Saboya y de 1715 con Portugal.

Mención especial merece la recepción de la noticia de la toma de Barcelona, que llegó extraoficialmente a la ciudad, donde se realizaron luminarias y fuegos, sin que la novedad se confirmase alegando ser también el día de San Felipe y Santiago<sup>115</sup>. Poco después se supo que la conquista no se había producido, por lo que el Cabildo omitió cualquier referencia al hecho hasta que ya en 1714 programó las mismas celebraciones por la victoria, esta vez certificada<sup>116</sup>. Seguramente a causa del antedicho error, las fiestas por la toma de Valencia esperaron al informe del Capitán General para homenajear a la Virgen de los Remedios en San Juan y escribir al Monarca dándole la enhorabuena<sup>117</sup>. Del mismo modo se manifestó la alegría por la toma de Zaragoza y con ella del reino de Aragón y por la victoria de Almansa, tras la cual el Rey estableció de forma solemne a perpetuidad la misa del día del evangelista San Marcos<sup>118</sup>.

Cuando se solicitaba el apoyo divino para la dinastía se celebraban rogativas, algunas veces especialmente solicitadas por la Corona, celebrándose misas con el Santísimo Sacramento expuesto y normalmente en la iglesia de San Juan. Así se hizo para los viajes del Rey a Milán<sup>119</sup>, Zaragoza<sup>120</sup>, para los buenos sucesos de la guerra en 1706<sup>121</sup>, o para la campaña de Cataluña<sup>122</sup>.

Tras la Guerra de Sucesión y las campañas italianas, las referencias de este tipo de solicitudes de intervención divina se espaciaron bastante, aunque sin llegar a desaparecer. El Cabildo veleño estaba informado de los avatares de la política internacional, pero no reaccionaba a menos que el monarca se lo solicitase

<sup>114</sup> Sobre esta coyuntura en Vélez-Málaga. PEZZI CRISTÓBAL, P.: *La guerra de Sucesión en Vélez-Málaga*, Málaga, Diputación Provincial, 1997. Para la capital YBÁÑEZ WORBOYS, P.: "Fiestas representativas de la política beligerante de Carlos I", *Baetica* 20, Málaga 1998, págs. 415-426.

<sup>115</sup> A.M.V.M., Colec. *Actas Capitulares*, Sig. II-1-19, Libro 4º, Cabildo 30 abril 1706, f. 140.

<sup>116</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-20, Libro 5º, Cabildo 1 octubre 1714, f. 155.

<sup>117</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-20, Libro 1º, Cabildo 4 mayo 1707, f. 24; Cabildo 12 mayo 1707, f. 26; Cabildo 16 mayo 1707, f. 27; Cabildo 23 mayo 1707, f. 27v.; Cabildo 27 mayo 1707, f. 32.

<sup>118</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-20, Libro 1º, Cabildo 4 julio 1707, f. 39.

<sup>119</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-19, Libro 3º, Cabildo 24 julio 1702, f. 16v.

<sup>120</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-19, Libro 4º, Cabildo 15 diciembre 1705, f. 73v.

<sup>121</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-19, Libro 4º, Cabildo 15 marzo 1706, f. 124; Cabildo 23 marzo 1706

<sup>122</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-20, Libro 2º, Cabildo 21 septiembre 1709, f. 99v.; Libro 3º, Cabildo 17 octubre 1710, f. 98.



expresamente. Con motivo de la guerra africana, iniciada en 1720, se requirió la celebración de rogativas públicas y además de éstas, bajó en procesión a su patrona para que "*interceda a su Hijo por los Felices Sucesos y Exaltación de la Fe Católica*"<sup>123</sup>, festejando luego la victoria en Ceuta con la misa habitual<sup>124</sup>. Semejante ayuda divina se solicitó también en 1732 para la campaña de Orán<sup>125</sup> y, ya a finales de siglo, en la guerra contra la Francia revolucionaria<sup>126</sup>.

La ciudad manifestó de forma patente su felicidad tanto por el tratado de paz y alianza con el Emperador de 1725, para el que además de la misa se ordenaron tres noches de luminarias, mientras el Cabildo decidía sobre la realización de mayores demostraciones de alegría<sup>127</sup>; como por la paz firmada con Austria y Francia en 1740<sup>128</sup>, o la Paz General de 1749, que fue publicada con asistencia de los alguaciles, escribanos y porteros todos a caballo con timbales y clarines<sup>129</sup>.

Sin duda las celebraciones de acontecimientos bélicos o relacionados con la familia real suponían una buena oportunidad para festejos que sacaran a la población de su monótona actividad, transformando la ciudad en una fiesta llena de alegría y regocijo que subiría los ánimos ante la situación adversa que debían vivir cada día luchando por su sustento.

<sup>123</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-22, Libro 1º, Cabildo 5 noviembre 1720, f. 133.

<sup>124</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-22, Libro 1º, Cabildo 16 diciembre 1720, f. 153v.; Cabildo 6 enero 1721, f. 163v.

<sup>125</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-24, Libro 2º, Cabildo 21 junio 1732, f. 381v.

<sup>126</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-35, Libro 4º, Cabildo 8 abril 1793, f. 16v.; Libro 5º, Cabildo 20 agosto 1794, f. 22v.

<sup>127</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-23, Libro 1º, Cabildo 28 mayo 1725, f. 17v.; Cabildo 23 agosto 1725, f. 36v.

<sup>128</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-25, Libro 2º, Cabildo 5 enero 1740, f. 188.

<sup>129</sup> *Ibidem*, Sig. II-1-27, Libro 4º, Cabildo 8 abril 1749, f. 45v.

